

Comodoro Rivadavia, 21 de agosto de 2008.-

VISTO:

El Memorando SIP. N° 38/08, con la propuesta del Curso de Posgrado No Estructurado “**Estadística No Paramétrica**”, y

CONSIDERANDO:

Que la responsable del dictado del mismo cuenta con antecedentes que ameritan su idoneidad.

Que para su desarrollo es necesario que se proceda a su autofinanciamiento.

Que el tema fue tratado en la V sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1°) Avalar el curso de posgrado no estructurado “**Estadística No Paramétrica**”, con una duración de 80 horas teórico-prácticas, en la Sede Puerto Madryn.

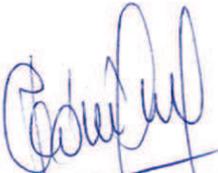
Art. 2°) Designar como responsable del dictado del curso a la **Dra. Susana Noemí Pedraza**.

Art. 3°) Designar como Coordinadores al Lic. **Diego González Cevallos**, Lic. **Augusto Crespi** y Lic. **Magali Marcos**.

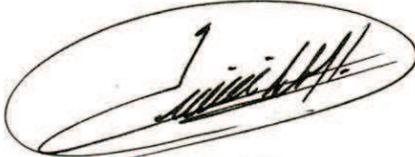
Art. 4°) En un todo de acuerdo con la Ordenanza C.S. 055/90, facultar a la Secretaría de Investigación y Posgrado a fijar el arancel correspondiente que permita el autofinanciamiento del curso avalado.

Art. 5°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido archívese.-

RESOLUCION CAFCN. N° 439/08.-



Dra. MÓNICA LILIANA FREILE
Sec. Investigación y Posgrado
Facultad de Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.



Lic. ADOLFO GENINI
DECANO
Fac. De Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.